

RV: Informe Proceso radicado No.761474003001-2020-00277-00

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 30/09/2022 11:27

Para: Luz Marina Noreña Marin <lnorenam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

LUZ MARINA, Por correr traslado de la liquidacion del credito.

Atentamente

JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ
Secretario

Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

Cualquier solicitud o memorial enviarla siempre al correo: j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quienes deseen comunicarse directamente con la secretaria del Juzgado, podrán llamar al teléfono (2) **2140637**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: esm logistica Pereira <gestionessmlogisticapei3@gmail.com>

Enviado: viernes, 30 de septiembre de 2022 8:10 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jhonzapata.asesorjuridico@gmail.com <jhonzapata.asesorjuridico@gmail.com>

Asunto: Informe Proceso radicado No.761474003001-2020-00277-00

Buena tarde,

Adjunto informe de la gestión realizada a la notificación del proceso citado en el asunto.

Cordialmente,

--

Karina Duque Obando
Directora de Operaciones
Carrera 8 No. 33-10 esquina. Tel: 6063489706 - 6063486709
Celular: 3136729162
Pereira - Risaralda
procesosejecafetero@esmlogistica.com



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de E.S.M LOGISTICA SAS será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de E.S.M, no necesariamente representan la opinión de E.S.M LOGISTICA SAS

CERTIFICACIÓN DE ENTREGA

ESM LOGISTICA SAS. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 002785 y atendiendo lo establecido en la Ley 1564 del 2012 artículo 291 y 292 y el Decreto 806 de 2020 artículo 8, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO	
Número de Guía	50085382
Centro Servicio Origen	Oficina Pereira
Fecha de Envío	21/09/2022
DATOS DEL REMITENTE	
Remitente	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Dirección	Calle 11 # 5-67
ciudad	Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico	J01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
DATOS DEL DESTINATARIO	
Destinatario	JIMMY LEANDRO FRANCO ORDOÑEZ
Dirección	Calle 6 # 7-19 piso 2
Ciudad	El Dovio, Valle del Cauca
DESCRIPCIÓN	
Demandante (s)	AZAEI RUIZ TREJOS
Demandado (s)	JIMMY LEANDRO FRANCO ORDOÑEZ
Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020-00277-00
Apoderado (a)	JHON JAIRO ZAPATA
Correo electrónico	
Anexos:	
ENTREGADO A:	
Recibido	Hermelinda Ordoñez
CC/TEL/CEL	CC 38.893.391
Dato adicional	
Fecha de entrega	21/09/2022
GESTION	
Positiva, EL DESTINATARIO SI RESIDE EN LA DIRECCION SUMINISTRADA.	
Fecha de Certificado	29/09/2022



KARINA DUQUE OBANDO
Directora Operaciones
FIRMA AUTORIZADA

E.S.M
LOGISTICA
Lic. Min. Com. 2785 RP
0233

Origen
Pereira

Destino
El Dovio

Fecha
2022-09-06 00:00:00

Factura Guía: 150083931
A 8 4

Documento
10

Destinatario
JIMMY LEANDRO FRANCO

Documento
761560

Radicado
2020-277

Proceso
NA

Artículo
NA

Remitente
JUZAGDO 1 CIVIL MUNICIPAL

Peso
Cant.
1

Importante: ESM LOGISTICA y SGI Tax Carga no se hace responsable del envío de dinero, joyas y/o títulos valores

Entrega
Domicilio

Contado

Contenido
NOTIFICACION CON NOMENCLATURA

Destinatario recibe a conformidad

Hora | Dia | Mes | año

Vr. Flete 24800

Remitente Firma y Sello

Destinatario recibe a conformidad

Hora | Dia | Mes | año

Vr. Seguro 200

Devolucion: No reside Dirección errada Dirección incompleta No lo recogieron Cerrado

2:00 PM

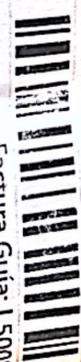
Vr. Total 25000

FAVOR DEVOLVER
Largo Alto Medio

Herramientas y accesorios

Hora | Dia | Mes | año

Vr. Otros 0



150083931

8 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO BUGA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 11 N 5-67 - Cartago

Señor(a)

JIMMY LEANDRO FRANCO ORDOÑEZ

Calle 6 No 7-19 2 piso tel. 3165516181-3105470019

El Dovio Valle

Asunto:	NOTIFICACION LIQUIDACION DE CREDITO
Tipo de proceso:	Ejecutivo
demandante (s):	AZAEEL RUIZ TREJOS
Demandado(s)	JIMMY LEANDRO FRANCO ORDOÑEZ
Proceso Radicado:	761474003001-2020-00277-00
Fecha de la Providencia	14 de julio de 2022

En atención al auto No 1678 del 15 de julio de 2022, mediante el cual resuelve:

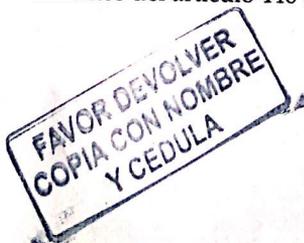
PRIMERO: **SIGA** adelante la presente ejecución conforme lo dispuesto en el mandamiento de pago librado mediante auto N° 1982 del 14/09/20.

SEGUNDO: **ORDENAR** el remate de los bienes embargados y de los que se llegaren a embargar, previo secuestro y avalúo, para que con su producto se cancele a la parte demandante.

TERCERO: **No** producir condena en costas conforme lo previsto en la parte motiva.

CUARTO: **REALÍCESE** la liquidación del crédito por las partes, en términos del art. 446 del CGP.

De manera atenta me permito notificar la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP así:



Hamelinda Ordoñez

38 893 391

21-9-2022

2:00 PM



NIT. 900.429.481-7

COTEJADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO BUGA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 11 N 5-67 - Cartago

Señor(a)

JIMMY LEANDRO FRANCO ORDOÑEZ

Calle 6 No 7-19 2 piso tel. 3165516181-3105470019

El Dovio Valle

Asunto:	NOTIFICACION LIQUIDACION DE CREDITO
Tipo de proceso:	Ejecutivo
demandante (s):	AZAEL RUIZ TREJOS
Demandado(s)	JIMMY LEANDRO FRANCO ORDOÑEZ
Proceso Radicado:	761474003001-2020-00277-00
Fecha de la Providencia	14 de julio de 2022

En atención al auto No 1678 del 15 de julio de 2022, mediante el cual resuelve:

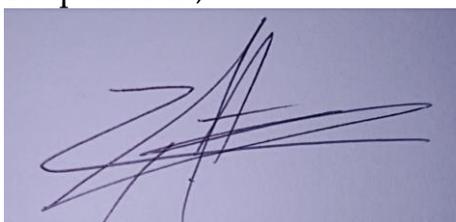
- PRIMERO:** **SIGA** adelante la presente ejecución conforme lo dispuesto en el mandamiento de pago librado mediante auto N° 1982 del 14/09/20.
- SEGUNDO:** **ORDENAR** el remate de los bienes embargados y de los que se llegaren a embargar, previo secuestro y avalúo, para que con su producto se cancele a la parte demandante.
- TERCERO:** **No** producir condena en costas conforme lo previsto en la parte motiva.
- CUARTO:** **REALÍCESE** la liquidación del crédito por las partes, en términos del art. 446 del CGP.

De manera atenta me permito notificar la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP así:

Fecha de liquidación 05 de septiembre de 2022.

	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Letra N. 1	\$ 32.000.000	\$ 28.831.000	\$ 60.831.000
Letra N. 2	\$ 2.000.000	\$ 1.325.300	\$ 3.325.000
Letra N. 3	\$ 13.000.000	\$ 8.614.666	\$ 21.614.666
Letra N. 4	\$ 3.000.000	\$ 2.717.000	\$ 5.717.000
TOTAL	\$ 50.000.000	\$ 41.487.966	\$ 91.487.666

Responsable,



JHON JAIRO ZAPATA
C.C. 18.607.383 de La Virginia Risaralda
T.P 280356

Recibi: PARTE INTERESADA

.....
Firma c.c.